Municipalidad de Santa Rosa del Monday

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Principal - Santa Rosa del Monday

Alto Paraná - Paraguay

Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604

e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

RESOLUCIÓN Nº 379 /2014 (I.M.)

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ADA CONSTRUCTORA DE ISABELINO SILVERO BAEZ RUC Nº 1243313-6, PARA LA CONTRATACION DIRECTA 24/14 CONSTRUCCION DE PUENTE DE 8.00 METROS, SOBRE ARROYO KUÑA PIRU EN LA COLONIA SANTA MARIA ID Nº 278407

Santa Rosa del Monday, 10 de Julio de 2014

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluaciones de la institución, según nota de la de la fecha 09 de Julio del 2014; **y**

CONSIDERANDO: **Que,** trascripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa 24/14 para la **CONSTRUCCION DE PUENTE DE 8.00 METROS, SOBRE ARROYO KUÑA PIRU EN LA COLONIA SANTA MARIA**, se presentaron las siguientes ofertas: 1. **ADA CONSTRUCTORA DE ISABELINO SILVERO BAEZ**, por un monto de **GS: 112.560.00** (Guaraníes ciento doce millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO **2- REDOP SERVICIOS GENERALES DE EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ,** por un monto de **GS: 119.190.000** (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento noventa mil) IVA INCLUIDO.-

QUE, evaluadas las mismas y teniendo en cuenta que la oferta que resulta más solvente es la presentada por la Empresa **ADA CONSTRUCTORA DE ISABELINO SILVERO BAEZ** según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del Artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.

QUE, la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", en su Artículo Nº 34 inc. c) indica: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

QUE, esta institución requiere contar con dicha Obra, a los efectos de cubrir todas las necesidades de la Comunidad, por lo cual, hemos iniciado el procedimiento de contratación en referencia.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR a la empresa **ADA CONSTRUCTORA DE ISABELINO SILVERO BAEZ** para la **CONSTRUCCION DE PUENTE DE 8.00 METROS, SOBRE ARROYO KUÑA PIRU EN LA COLONIA SANTA MARIA**, por un monto de **GS: 112.560.00** (Guaraníes ciento doce millones quinientos sesenta mil) IVA INCLUIDO.-

ART. 2º: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución Nº **340/2014 (I.M.)**

ART. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Dalalio Andrés Arevalos Méreles
Secretario General

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal